



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1526** de 2015

29 MAY 2015

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Patrimonio: Becas de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado “**Convocatoria de Estímulos 2015**”;

Que mediante Resolución No. 1086 del 24 de abril de 2015, se designaron como jurados para la convocatoria “*Becas de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad*”, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Becas de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad	Patrimonio	Edgar Eduardo Bolívar Urueta	C.C. 71.733.200
		Carolina Vergara Hoyos	C.C. 41.929.797
		María Carolina Rodríguez Acero	C.C. 52.384.555

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día trece (13) de mayo de 2015, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria “*Becas de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad*” y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

↓

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Patrimonio: Becas de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1677	Persona Jurídica	Asociación de Cabildos Indígenas del Trapecio Amazónico (Nit: 838.000.082-4)	Orlando Rayo Acosta	C.C. 15.878.465	Revitalización de juegos tradicionales y dinamización de juguetes tradicionales de los pueblos Ticuna Cocama y Yagua del Trapecio Amazónico	\$20.000.000	22615 del 9 de enero de 2015
1824	Grupo Constituido	Semillero de Investigación Pedagógica Kiwe' Uma'	Yeny Yanid Finscuc Chavaco	C.C. 1.061.218.662	Çxapuç. Nuestros abuelos nunca mueren.	\$20.000.000	22615 del 9 de enero de 2015

Suplentes y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1676	Persona Jurídica	Fundación Katanga O.N.G. (Nit: 805.025.590-2)	Addo Obed Possu Dinas	C.C. 16.589.163	Recuperación de los conocimientos asociados a la construcción artesanal de la Marimba de Chonta
1683	Persona Jurídica	Asociación Wayuu Painwashii Waya Suluu Woumain (Nit: 900.378.620-4)	Iván Martín Fernández Aguilar	C.C. 84.030.444	Los jayeechi (cantos tradicionales wayuu) asociados al conocimiento de la naturaleza y biodiversidad

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22615 del 9 de enero de 2015;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Becas de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad”*;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Becas de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad”* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

(Handwritten mark)

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Patrimonio: Becas de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1677	Persona Jurídica	Asociación de Cabildos Indígenas del Trapecio Amazónico (Nit: 838.000.082-4)	Orlando Rayo Acosta	C.C. 15.878.465	Revitalización de juegos tradicionales y dinamización de juguetes tradicionales de los pueblos Ticuna Cocama y Yagua del Trapecio Amazónico	\$20.000.000	22615 del 9 de enero de 2015
1824	Grupo Constituido	Semillero de Investigación Pedagógica Kiwe' Uma'	Yeny Yanid Finscue Chavaco	C.C. 1.061.218.662	Çxapuç. Nuestros abuelos nunca mueren.	\$20.000.000	22615 del 9 de enero de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 60% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 40% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos. Se debe anexar el informe con el visto bueno del tutor.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Becas de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad" se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, de acuerdo con el orden establecido por los jurados, quienes también han recibido mención de honor:

Suplentes y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1676	Persona Jurídica	Fundación Katanga O.N.G. (Nit: 805.025.590-2)	Addo Obed Possu Dinas	C.C. 16.589.163	Recuperación de los conocimientos asociados a la construcción artesanal de la Marimba de Chonta
1683	Persona Jurídica	Asociación Wayuu Painwashii Waya Sufuu Woumain (Nit: 900.378.620-4)	Ivan Martín Fernández Aguilar	C.C. 84.030.444	Los jayeechi (cantos tradicionales wayuu) asociados al conocimiento de la naturaleza y biodiversidad

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Patrimonio: Becas de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22615 del 9 de enero de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "Becas de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Recibir el pago del estímulo.
- Recibir acompañamiento de un tutor, que será designado y pagado por el Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "Becas de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Entregar un primer informe al tutor a los dos (2) meses de iniciado el proyecto y una copia de este al Programa Nacional de Estímulos.
- Entregar un informe final acompañado del concepto del tutor, a más tardar el treinta (30) de noviembre de 2015.
- En caso de que el proyecto ganador contemple la compra de equipos como: computadores, cámaras fotográficas y de video, y equipo de grabación, se requiere la presentación de las respectivas facturas de compra en el informe final. Al terminar el proyecto dichos equipos pasarán a ser propiedad exclusiva de la comunidad en la cual se desarrolla el proyecto y serán administrados por esta.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO OCTAVO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **29 MAY 2015**


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura

BECAS DE INVESTIGACIÓN EN CONOCIMIENTOS TRADICIONALES APLICADOS A LA CONSERVACIÓN, MANEJO Y USO SOSTENIBLE DE LA NATURALEZA Y LA BIODIVERSIDAD

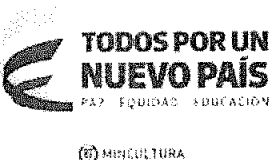
Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día trece (13) de mayo, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de treinta tres (33) proyectos participantes en la convocatoria de *Becas de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad* los jurados recomiendan por unanimidad otorgar Becas a los siguientes proyectos a:

GANADOR

Rad. Número: 1677
Tipo de participante: Persona Jurídica
Título del Proyecto: Revitalización de juegos tradicionales y dinamización de juguetes tradicionales de los pueblos Ticuna Cocama y Yagua del trapezio Amazonico.
Nombre del participante: Asociación de Cabildos Indígenas del Trapecio Amazónico
NIT: 8380000824
Representante Legal: Orlando Rayo Acosta
Número de identificación: 15878465
Cuantía: Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
Concepto: Proyecto altamente coherente práctico e innovador el cual por las características de protección a la población más vulnerable de estas comunidades representa una oportunidad muy significativa para el fortalecimiento del patrimonio cultural identitario de estos pueblos. Es preciso anotar que el proyecto recoge una necesidad sentida de esas comunidades y así mismo plantea una estrategia viable en la perspectiva de rescatar e incentivar el uso de los conocimientos y prácticas tradicionales como elementos de consolidación social relevantes.

Adicionalmente, es de destacar que todos los miembros de la comunidad y actores externos asociados a ésta, participan activamente de la propuesta generando un proyecto articulado de trascendencia social y comunitaria.

Por tal motivo, se considera un proyecto orgánico y holístico que desde una práctica lúdica específica se logran varios objetivos. Fortalece los procesos comunitarios en sus diferentes ámbitos espaciales, generacionales y de transmisión de conocimiento promoviendo la

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

sostenibilidad del bosque como prestador de un servicio cultural eco sistémico , desde estrategias formativas a generaciones tempranas; el fomento a la seguridad alimentaria, la producción de conocimiento y el reconocimiento del gobierno propio en torno a una estructura institucional educativa.

El jurado recomienda que este proyecto incluya como uno de los resultados esperados una propuesta abierta y general que pueda ser presentada para consideración del Ministerio de Educación Nacional e Instituto de bienestar familiar en la perspectiva de replicar la experiencia en otras comunidades interesadas.

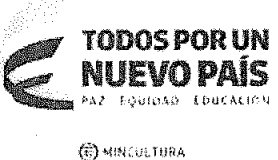
GANADOR

Rad. Número: 1824
Tipo de participante: Grupo Constituido
Título del Proyecto: Çxapuç. Nuestros abuelos nunca mueren.
Nombre del participante: Semillero de investigación pedagógica Kiwe' Uma'
Representante del grupo: Yeny Yanid Finscue Chavaco
Número de identificación: 1061218662
Cuántia: Veinte millones de pesos (\$20.000.000)

Concepto: El proyecto cumple con los criterios y objetivos requeridos por la convocatoria, su objetivo representa la armonización de procesos comunitarios asociados con la tradición de conservar, manejar, usar la naturaleza desde los conocimientos de los ciclos solares y lunares; es de destacar la participaron de los sabedores y los centros educativos.

Adicionalmente este jurado resalta la relevancia de la investigación propuesta y su significativa contribución al fortalecimiento y rescate de los conocimientos ancestrales del pueblo nasa; es de destacar la pertinencia de la temática propuesta y su priorización en términos de las opciones propias de desarrollo definida por estas comunidades.

Los jurados por unanimidad otorgan a los suplentes mención de honor, por la calidad de las propuestas

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

SUPLENTE Y MENCION DE HONOR

Rad. Número: 1676
Tipo de participante: Persona Jurídica
Título del Proyecto: Recuperación de los conocimientos asociados a la construcción artesanal de la Marimba de Chonta.
Nombre del participante: Fundación Katanga O.N.G
Representante Legal: Addo Obed Possu Dinas
NIT: 8050255902
Número de identificación: 16589163

SUPLENTE Y MENCION DE HONOR

Rad. Número: 1683
Tipo de participante: Persona Jurídica
Título del Proyecto: Los jayeechi (cantos tradicionales wayuu) asociados al conocimiento de la naturaleza y biodiversidad.
Nombre del participante: Asociación Wayuu Painwashii Waya Suluu Woumain
NIT: 9003786204
Representante Legal: Martín Fernández Aguilar
Número de identificación: 84030444

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de mayo de 2015, los suscritos miembros del jurado.



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

ACTA VEREDICTO DEL JURADO

Pág. 4 de 4


Código: F-GPE-005
Versión: 2
Fecha: 06-ago-2014


CAROLINA VERGARA HOYOS

c.c. 41.929.797


MARIA CAROLINA RODRIGUEZ ACERO

c.c. 52.384.555


EDGAR EDUARDO BOLIVAR URUETA

c.c. 71.733.20+0